



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

DECRETO

TRD-1141.4.286

DECRETO No. 286

Octubre 31 de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN EL DECRETO 283 DE 2016”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1.973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 283 del 31 de octubre del 2016 se aceptó la renuncia a la Doctora **ERIKA MENDOZA DUQUE**, funcionaria que hasta dicha fecha se desempeñó en el cargo de **SECRETARIA DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 4**, adscrita a la **SECRETARÍA DE SALUD**.

Que en el mencionado Decreto, se incurrió en un error meramente formal cuando se digitó el número de cédula de ciudadanía de la Doctora Mendoza Duque, por cuanto se enunció como dato 66.798.048, cuando en realidad corresponde al 66.798.042.

Que en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección señalada, con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

(...) “Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”(...)

Que la corrección prevista en el presente Decreto cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR, el Decreto No. 283 del 31 de octubre del 2016, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. ACÉPTESE LA RENUNCIA de la Doctora **ERIKA MENDOZA DUQUE**, de cédula de ciudadanía Nro. 66.978.042 de Palmira, al cargo de **SECRETARIA DE DESPACHO CÓDIGO 020, GRADO 4** en la **SECRETARÍA DE SALUD**, la cual se hará efectiva a la finalización del día 31 de octubre de 2016”





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y corrige únicamente lo señalado en el Artículo Primero de este acto administrativo. Como consecuencia de lo anterior, las demás disposiciones contenidas en el Decreto No. 283 del 31 de octubre del 2016, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese lo aquí dispuesto a la interesada, y a la Dirección de Talento Humano del Municipio de Palmira, para los trámites legales pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor y Transcriptor: Diana María Ángel – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Revisó: Luis Felipe González Mora V. - Director Administrativo 01 – Dirección de Talento Humano
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretario General

